

## EDUSI INGENOVO “EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES EN EDIFICIOS PÚBLICOS”.

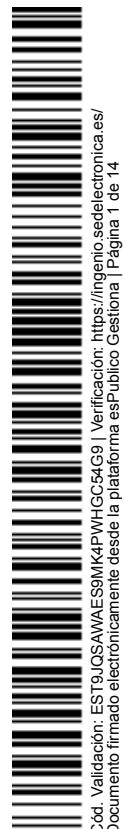
### SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

#### DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	D. Carmelo Pérez González. Concejal de Servicios Públicos Concejalía de Servicios Públicos.	
DIRECCIÓN	Plaza de la Candelaria, N.º 1. 35250. Ingenio. Las Palmas.	
TELÉFONOS DE CONTACTO	928783116	686531950
EMAIL DE CONTACTO	<a href="mailto:carmelopg@ingenio.es">carmelopg@ingenio.es</a>	
PERSONA RESPONSABLE	D. Carmelo González Rodríguez. Técnico de Servicios Públicos. Firma: Don Carmelo Pérez González. Concejal de Servicios Públicos	
TELÉFONO	928780076 Ext. 1332	
EMAIL DE CONTACTO	<a href="mailto:carmelosp@ingenio.es">carmelosp@ingenio.es</a>	
CAPACIDAD	La Concejalía de Servicios Públicos se encuentra adscrita al Área Funcional de Prestación de Servicios Propios y Mantenimiento de Instalaciones que cuenta con una Jefatura.	
ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA <small>(describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)</small>	Participarán, en la ejecución de los trabajos, técnicos adscritos a diferentes Concejalías, todos ellos bajo la supervisión y coordinación del Responsable de la Unidad Ejecutora, D. Carmelo González Rodríguez (Ingeniero Técnico Industrial), así como el Jefe de Área D. Rafael Peña Suárez y los Técnicos adscritos a la Unidad Ejecutora D. Juan Vicente Caballero Ramírez (Ingeniero Técnico Industrial), con colaboración de D. Juan José Hernández Ramírez (Ingeniero Técnico Industrial).	

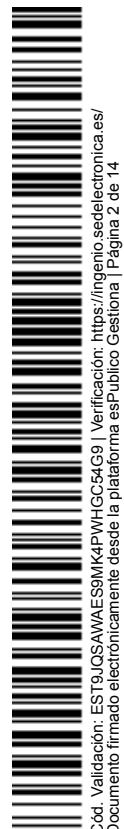
#### OPERACIÓN SOLICITADA - DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE ESTRATEGIA	INGENOVO
ENTIDAD BENEFICIARIA	Ayuntamiento de Ingenio
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (3 <sup>a</sup> CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	DG de Cooperación Autonómica y Local
ORGANISMO INTERMEDIO	Ayuntamiento de Ingenio



LIGERO (OIL)	
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	Ayuntamiento de Ingenio

OPERACIÓN SOLICITADA - DATOS IDENTIFICATIVOS II				
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	"EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES EN EDIFICIOS PÚBLICOS".			
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020			
CCI	2014ES16RFOP002			
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO			
OBJETIVO TEMÁTICO	OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores			
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	4.E, fomento de las estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas			
OBJETIVO ESPECÍFICO	4.5.3, Mejora de la eficiencia energética y aumento de energías renovables en las áreas urbanas.			
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	010. Energía renovable: solar.		%	37,13%
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	014. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo.		%	62,87%
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3	Elija un elemento.		%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4	Elija un elemento.		%	
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
CATEGORÍA DE REGIÓN	Región en transición			
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	OT4-2/LA 4: Incrementar la Resiliencia energética en el Municipio			
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Toda el área de intervención de la	<input checked="" type="checkbox"/>	Una sub - área concreta (indicar)	<input type="checkbox"/>





AYUNTAMIENTO DE INGENIO

Fondo Europeo de Desarrollo Regional **FEDER****Una manera de hacer Europa**

Unión Europea

	estrategia				
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	31.694 habitantes (INE a 01/01/2020)				

### OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA

Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IMPORTE		

### OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO

¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Administración que promueve la actuación		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
IMPORTE		

### FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN

Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ	<input type="checkbox"/>		
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:				
	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				

### OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

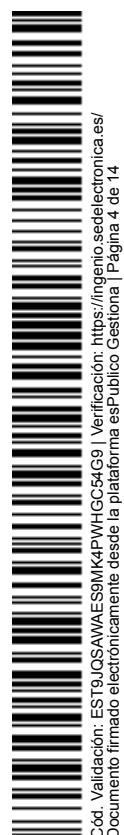
DESCRIPCIÓN DE LA	Esta operación se encuentra alineada con los Objetivos Específicos O.E.
-------------------	---



Unidad de Gestión “EDUSI INGENOVO” | Organismo Intermedio Ligero  
 Plaza de la Candelaria, Nº1, 35250. Ingenio. Las Palmas. | Telf.: 928780076 Ext.1102/1338  
 alcaldia@ingenio.es/juancarloss@ingenio.es |Web: <http://edusi.ingenio.es/>

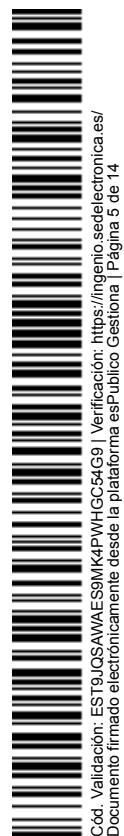


OPERACIÓN	<p>4.5.3. del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible (POCS).</p> <p>En concreto las actuaciones comprendidas serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de la eficiencia energética mediante tecnología LED y control inteligente de consumos y funcionamiento de instalaciones.</li> <li>-Producción de energía renovable mediante paneles fotovoltaicos, cubriendo la demanda eléctrica de los edificios en los que se actuará, pretendiendo conseguir así el consumo cero de los mismos.</li> </ul> <p>Se pretende actuar en los tres sectores del ámbito de actuación de la estrategia DUSI:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sector Alto, Ingenio: Casa Consistorial y Edificio de Usos Múltiples I</li> <li>- Sector Medio, Cuesta Caballero: Usos Múltiples II (Policía y Medios de Comunicación) y Pabellón Nicolás González Vega.</li> <li>- Sector Bajo, Capellanía: Escuela Infantil de Carrizal y Pabellón Chano Melián.</li> </ul> <p>Se aporta así, una solución integrada en eficiencia energética, consistente en la producción de energías renovables de autoconsumo en edificios públicos en combinación con instalaciones lumínicas de bajo consumo.</p>
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN  (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	<p>Se parte del resultado de la diagnosis energética municipal realizada en el año 2017, en la cual se reflejó el consumo eléctrico, de agua y combustible de todas las instalaciones municipales. Se ha priorizado la intervención de las operaciones estratégicas en los edificios que más consumen y tienen mayor coste energético para el Municipio y que a su vez, estén situados en los ámbitos de actuación de la EDUSI.</p> <p>Posteriormente, en el año 2020, se realizaron estudios lumínicos de 16 instalaciones municipales, sustituyendo las luminarias convencionales por tecnología LED y control inteligente de consumos y funcionamiento de instalaciones.</p> <p>Actualmente se encuentra en licitación la realización de auditorías energéticas en la Casa Consistorial, Usos Múltiples II, Escuela Infantil de Carrizal, y certificación energética en Usos Múltiples I, y tendrán lugar durante los meses de febrero y marzo de 2021.</p> <p>Los Pabellones deportivos Chano Melián y Nicolás González Vega no se han incluido en el contrato de auditorías actual, por ello se propone la inclusión de los mismos.</p> <p>Hay que destacar, que una vez realizadas las actuaciones subvencionables habrá que auditar de nuevo los edificios afectados para poder medir los consumos reales y medir fielmente los indicadores oportunos.</p>
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contribuir a la autosuficiencia energética del municipio mediante la implantación de un sistema de producción de energía renovable, como</li> </ul>



	<p>es la energía solar fotovoltaica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducir el consumo eléctrico en el sector público, a fin de disminuir las emisiones del municipio de Gases de Efecto Invernadero (GEI)</li> <li>- Contribuir a la estrategia de desarrollo Urbano sostenible del Municipio de Ingenio, INGENOVO.</li> <li>- Contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria como consecuencia de la puesta en marcha de planes de implementación de auditorías y certificados energéticos en el sector de edificación y los servicios públicos (entre ellos, el alumbrado público) y aumentar, en el ámbito urbano, y en particular en los edificios públicos, la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020.</li> </ul>
<p><b>CONTENIDO DE LA OPERACIÓN (acciones a desarrollar)</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Redacción de los pliegos técnicos para contratación de la redacción de los proyectos de instalaciones lumínicas y fotovoltaicas.</li> <li>2. Licitación, adjudicación y contratación del servicio de redacción de los proyectos.</li> <li>3. Redacción de los Proyectos de instalaciones lumínicas y fotovoltaicas.</li> <li>4. Redacción de los pliegos técnicos, necesidad e idoneidad, para contratación de la ejecución de las instalaciones lumínicas y fotovoltaicas.</li> <li>5. Licitación, adjudicación y contratación de la obra de la ejecución de las instalaciones lumínicas y fotovoltaicas.</li> <li>6. Ejecución de las obras de instalaciones lumínicas y fotovoltaicas.</li> <li>7. Licitación, adjudicación y contratación del servicio de auditorías energéticas y/o certificaciones de los edificios después de las acciones subvencionadas.</li> <li>8. Realización de las auditorías.</li> <li>9. Campañas de concienciación.</li> </ol>
<p><b>RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN (productos y/o servicios)</b></p>	<p>Reducción de las facturas de energía por edificio Reducción de emisiones por edificio Consumo cero de estos edificios</p>

<p><b>TIPOLOGÍA DE GASTOS</b></p>	<p>GASTOS DE PERSONAL</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<p>DESPLAZAMIENTOS</p>	<input type="checkbox"/>
	<p>EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<p>MATERIAL FUNGIBLE</p>	<input type="checkbox"/>
	<p>ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX.)</p>	<input type="checkbox"/>	<p>CONTRIBUCIONES EN ESPECIE</p>	<input type="checkbox"/>



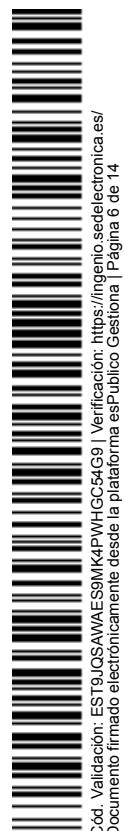
	10%)			
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input checked="" type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>

### COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES

(será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)

¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	<input type="checkbox"/>
La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	<input type="checkbox"/>
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	<input type="checkbox"/>
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	<input type="checkbox"/>
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	<input type="checkbox"/>
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

<b>NORMA APPLICABLE SOBRE LOS GASTOS</b>	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE N° 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS
--	---



SUBVENCIONABLES	PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.
-----------------	---

<b>FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN</b>	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

<b>BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES</b>	
CÁLCULO CON COSTES REALES	<input checked="" type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	<input checked="" type="checkbox"/>
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	<input type="checkbox"/>

<b>INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD</b>		
<b>INDICADOR_1</b>	CÓDIGO	(C032)
	DENOMINACIÓN	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos (Kwh/año)
	UNIDAD DE MEDIDA	Kwh/año
	VALOR ESTIMADO	67.172,76 Kwh/año
	FECHA VALOR ESTIMADO	2023
<b>INDICADOR_2</b>	CÓDIGO	CO34
	DENOMINACIÓN	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) (Toneladas equivalentes de CO2/año) en los edificios afectados
	UNIDAD DE MEDIDA	Tn CO2/año
	VALOR ESTIMADO	49,59 Tn CO2/año
	FECHA VALOR ESTIMADO	2023

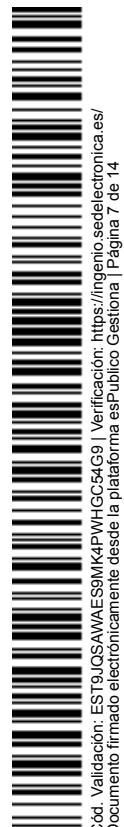
#### **CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:**

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

#### **OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:**

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).

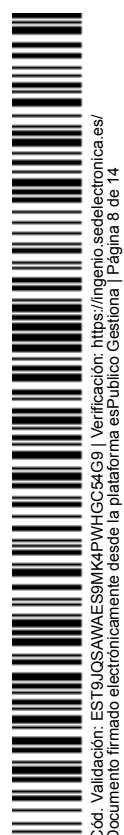
<b>INDICADORES DE RESULTADO</b>
---------------------------------



<b>INDICADOR_1</b>	CÓDIGO	R045D
	DENOMINACIÓN	Consumo de energía final por la edificación, infraestructuras y servicios públicos en áreas urbanas que cuentan con estrategias de desarrollo urbano seleccionadas
	UNIDAD DE MEDIDA	ktep
<b>INDICADOR_2</b>	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
<b>OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:</b>		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).		

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN			
NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	50%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	Medio
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo – Medio – Alto)	Medio	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	Medio
(*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018. Estimar el nivel de impacto de la operación a partir del presupuesto de la misma en comparación con el 15% del presupuesto total de la EDUSI.			

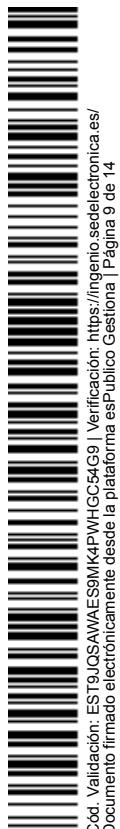
CONTRIBUCIONES	
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	Esta operación contribuye al objetivo específico OE4.5.3. Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas a través de la eficiencia energética y energías renovables en edificios públicos
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Plurirregional de España 2014-	Esta operación contribuirá en el ámbito urbano, al objetivo del Plan Nacional de



2020.	Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria como consecuencia de la puesta en marcha de planes de implementación de auditorías y certificados energéticos en el sector de edificación y los servicios públicos (entre ellos, el alumbrado público) y aumentar, en el ámbito urbano, y en particular en los edificios públicos, la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011- 2020.
-------	---

PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	<input checked="" type="checkbox"/> PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL
	<input checked="" type="checkbox"/> AGENTES LOCALES
	<input checked="" type="checkbox"/> REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL
	<input checked="" type="checkbox"/> CIUDADANÍA EN GENERAL
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	<input type="checkbox"/> BAJO
	<input type="checkbox"/> MEDIO
	<input checked="" type="checkbox"/> ALTO

IMPORTE DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA	
COSTE TOTAL (IVA incluido)	801.329,28 €
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	801.329,28 €

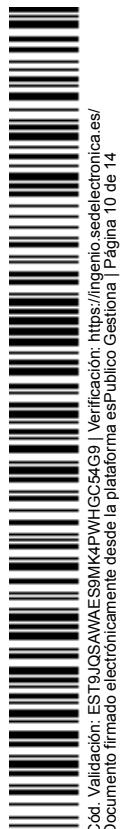


COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	801.329,28 €		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	681.129,88 €	PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN FEDER %	85,00 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	120.199,39 €	PORCENTAJE %	15,00 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	0%		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2020				
2021				
2022	534.219,52 €	534.219,52 €	534.219,52 €	534.219,52 €
2023	267.109,76 €	801.209,28 €	267.109,76 €	801.209,28 €
TOTAL		801.329,28 €		801.329,28 €

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.

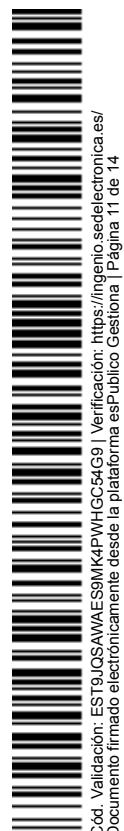
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE). <input checked="" type="checkbox"/>
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013). <input checked="" type="checkbox"/>
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRÁTÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS. <input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE A LA EDUSI. <input checked="" type="checkbox"/>



CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	<input checked="" type="checkbox"/>
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENGLOBA LA ACTUACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS del 07/06/17):	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- MEJOR ADECUACIÓN A LOS OBJETIVOS PERSEGUIDOS POR LA EDUSI Y AL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL OBJETO DE COFINANCIACIÓN.</li> <li>- PERMITIR LLEGAR A UN MAYOR NÚMERO DE CIUDADANOS/CIUDADANAS VULNERABLES O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.</li> <li>- SOLIDEZ TÉCNICA DE LA PROPUESTA DE OPERACIÓN Y MADUREZ DE LA MISMA PARA GARANTIZAR SU EJECUCIÓN EN FORMA Y PLAZO CON LOS MÍNIMOS RIESGOS.</li> <li>- MEJOR CONTRIBUCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DE LA PI 9B.</li> <li>- GRADO DE INTEGRACIÓN DE PRINCIPIOS HORIZONTALES DE IGUALDAD, SOSTENIBILIDAD, MEDIOAMBIENTALES Y DE ADAPTACIÓN AL CAMBIOCLIMÁTICO.</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/>

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
--	-------------------------------------

CALENDARIO DE EJECUCIÓN																				
FECHA DE INICIO		01/01/2022		FECHA DE FIN		31/12/2023		PLAZO EJECUCIÓN (meses)				24								
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN		AÑOS POR TRIMESTRES																		
		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	REDACCIÓN DE LOS PLIEGOS TÉCNICOS PARA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INSTALACIONES LUMÍNICAS Y FOTOVOLTAICAS																			
2	LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE																			

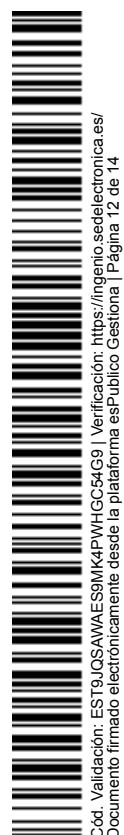


	REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS																		
3	REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INSTALACIONES LUMÍNICAS Y FOTOVOLTAICAS															X	X		
4	REDACCIÓN DE LOS PLIEGOS TÉCNICOS, NECESIDAD E IDONEIDAD, PARA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES LUMÍNICAS Y FOTOVOLTAICAS.															X			
5	LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE LA EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES LUMÍNICAS Y FOTOVOLTAICAS.															X	X		
6	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INSTALACIONES LUMÍNICAS Y FOTOVOLTAICAS.															X	X	X	
7	LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍAS ENERGÉTICAS Y/O CERTIFICACIONES DE LOS EDIFICIOS DESPUÉS DE LAS ACCIONES SUBVENCIONADAS																	X	
8	REALIZACIÓN DE LAS AUDITORÍAS																X	X	
9	CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN															X	X	X	

### OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)

Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).

<input checked="" type="checkbox"/>	<b>La operación forma parte de una estrategia dusi</b>		
<input type="checkbox"/>	<b>La operación es generadora de ingresos</b>		
¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC):		<input type="checkbox"/>	
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:		<input type="checkbox"/>	
Método de determinación	<input type="checkbox"/>	Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector:	<input type="checkbox"/>



escogido:	Sector y porcentaje: Elija un elemento.		
	□ Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado:		<input type="checkbox"/>
	Déficit de financiación (%):		
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?: <input type="checkbox"/>			
Importe de los ingresos:			
<input checked="" type="checkbox"/> <b>La operación utiliza la opción de costes simplificados</b>			
<input type="checkbox"/> <b>La operación se ejecuta fuera de la zona del programa operativo</b>			
<input type="checkbox"/> <b>La operación está sujeta a regímenes de ayudas de estado</b>			
<input type="checkbox"/> <b>La operación está sujeta a ayudas de mínimis</b>			
<input type="checkbox"/> <b>La operación es un gran proyecto</b>			
<input type="checkbox"/> <b>La operación forma parte de una iti</b>			
<input type="checkbox"/> <b>Se utilizan instrumentos financieros</b>			

### MEDIDAS ANTIFRAUDE

1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERNA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

### OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN (EN AQUELLA PARTE DE LA MISMA QUE VAYA A SER REEMBOLSADA SOBRE LA BASE DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES EN LOS QUE SE HUBIESE INCURRIDO EFECTIVAMENTE-COSTES REALES).	<input checked="" type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN,	<input checked="" type="checkbox"/>

	CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES “BANDERAS ROJAS” (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO). ASIMISMO SE COMPROMETE A COMUNICAR AL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LAS IRREGULARIDADES Y SOSPECHAS DE FRAUDE Y LA EXISTENCIA DE CUALQUIER CASO QUE PUDIERA PERJUDICAR LA REPUTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN.	
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>

